



CIRCULAR-ICD-DG-0015-2025

CIRCULAR

Fecha: 20 de octubre del 2025

Para: Personas funcionarias del Instituto Costarricense sobre Drogas

De: José Miguel Gómez Chavarría, **Director General**

Asunto: Conflicto de intereses.

Estimado personal del ICD:

Como personas funcionarias públicas estamos obligadas al cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar en el ordenamiento jurídico, en lo referente a los conflictos de intereses, entre otras normas la obligatoriedad se sustenta en el Artículo 231 y siguientes, así como en el 236 y siguientes de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978 “*Ley General de la Administración Pública*”, artículo 1 y 11 de la Ley de “*Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros Delitos*” del 10 de junio de 2019, artículo 281 de la Ley N° 7594 “*Código Procesal Penal*” del 10 de abril de 1996, artículos 4, 20, 38 incisos c) y m) y 39 de la Ley N° 8422 del 06 de octubre de 2004, Ley “*Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*”, artículo 1 inciso 5, 8, 9 y 18 del Decreto Ejecutivo N° 32333 “*Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*”, fechado 12 de abril de 2005.

Teniendo en consideración lo descrito, se instruye:

- Para que a partir del día de hoy, toda persona funcionaria del Instituto Costarricense sobre Drogas informe a sus superiores las eventuales situaciones de conflicto de intereses que se les presente, con el propósito de gestionar lo que corresponde.
- Para que se utilice el “FORMULARIO REPORTE Conflicto de Intereses” como medio para informar a los superiores de las situaciones de conflicto que se presenten.



CIRCULAR-ICD-DG-0015-2025

- Para que las jefaturas coordinen con la Contraloría de Servicios institucional para que la totalidad de las personas que laboran en las unidades a su cargo, reciban inducción atinente.

Se les agradece la atención a la presente.

Atentamente,

José Miguel Gómez Chavarría
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

WRS/MEBR